

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
04
FECHA
20 NOV. 2018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 1539 DE FECHA 23.05.2018
- D) El Permiso de Edificación N° 07 de fecha 28.01.2016
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 04 de fecha 26.02.2018
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 26326 N° 29153 de fecha 08.03.2018

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino SAN CRISTOBAL N°471 de PROYECTO - INMUEBLE de 13 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA N° 1 DE 04 A LAMINA 04 DE 04
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 04 A LAMINA 04 DE 04 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	189	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.054,26	\$ 577.255,14.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	25	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.527,13	\$ 38.178,25.-
TOTAL A PAGAR				\$ 615.433.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	29.105.883 SERIE 1720466	FECHA	12.11.2018

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

NOTA: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°7 de fecha 28.01.2016, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°4 de fecha 26.02.2018, **Recepción Final Total N°30 de fecha 13.07.2018** y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°2 de fecha 29.10.2018.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)



APS/ALR/alr_19.11.2018

IDDOC-1475731